



Medidas Proteccionistas Barreras Arancelarias y No Arancelarias

Helman Quesada Méndez

Docente



Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

Ejecutivo de primer o segundo nivel en grandes organizaciones públicas y privadas, acredita experticia en diferentes sectores económicos , posee liderazgo en alta gerencia, planeación estratégica, competitividad, mercadeo nacional e internacional, Consultoría, Sistemas de gestión de calidad, gerencia de proyectos y TIC's.

Con gestión en diferentes países de Europa, estados Unidos y América latina en donde lideró el posicionamiento de empresas, el lanzamiento de productos y marcas.

Docente en pre y posgrados en universidades como la del Valle, Cauca, Autónoma de Occidente, San Buenaventura, Javeriana, Libre, entre otras.

ESTUDIOS FUNDAMENTALES:

Doctor Business Administración (AIU), Magister en administración de negocios (ICESI – TULANE), Especialista en Mercadeo – Negocios Internacionales (ICESI), Economista (UAO), Tecnólogo Ing. Industrial (CCEP).

FORMACION COMPLEMENTARIA:

Formación en Docencia (SENA, UAO, UNILIBRE), Auditoria de calidad y Gestión de la calidad (SENA y CNCF), Cooperación Internacional (SENA), Cátedra CEINFI, (UAO, CONSULTEX), TIC (IBM). Proyectos – Marco Lógico y PMI (UAO), Consultoría (UAO).

PAISES EN DONDE HE ESTUDIADO Y LABORADO:

Colombia, Ecuador, Venezuela, Estados Unidos, Tailandia, España y México.

A photograph of a middle-aged man with short, graying hair, wearing a white long-sleeved button-down shirt and light-colored trousers. He is sitting on a green sofa, leaning back with his right hand resting on his chin in a thoughtful pose. The background shows a window with horizontal blinds, and the lighting is warm, suggesting an indoor setting during the day.

Helman Quesada Méndez

Teléfono: 3206917191

helmanquesada@yahoo.com

Helman.quesada@unilibre.edu.co

COLCIENCIAS

http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001491619



Medidas

Proteccionistas

Barreras Arancelarias
y No Arancelarias

La política comercial influye sobre el comercio internacional mediante aranceles, contingentes o cuotas a la importación, barreras no arancelarias (como las alimentarias, fitosanitarias o zoonosanitarias; véanse los casos recientes del arroz, y de la fiebre aftosa o glosopeda) y las subvenciones a la exportación del café. Un arancel no es más que un “impuesto” que el gobierno exige a los productos extranjeros con objeto de elevar su precio de venta en el mercado interior y, así, “proteger” los productos nacionales para que no sufran la competencia de bienes más baratos procedentes del exterior.

Hay diversos grados de apertura de un país al comercio internacional:

El más cerrado, la autarquía absoluta, supondría negarse a cualquier importación;

Un pequeño grado de apertura implicaría permitir la importación de productos que no pudieran ser fabricados en el interior del país;

si finalmente se **diera libertad total de comercio**, sería lógico esperar que sólo se importasen los productos que pudieran ser fabricados en el país a un coste excesivamente alto.

Pero **lo que observamos en el mundo real** es algo más avanzado: con mucha frecuencia se comercia con productos que podrían ser fabricados fácilmente por el país importador (galletas, camisetas) pero que **resulta más ventajoso adquirirlos en el exterior**.

Algunos países occidentales (los Estados Unidos de América constituyen un buen ejemplo de ello) propugnan la liberalización del comercio exterior cuando se trata de abrir nuevos mercados para sus exportaciones, pero establecen inmediatamente restricciones a la importación de productos procedentes de terceros países cuando ganan terreno a favor de los mercados propios.

Helman Quesada

Méndez

Docente



Se podrían citar numerosos casos, desde la posición de los Estados Unidos ante el calzado español, las mandarinas clementinas (con extrañas excusas fitosanitarias basadas en la aparición de larvas de mosca del Mediterráneo en alguna fruta) o bien imponiendo a España la importación obligada de maíz y sorgo USA, hasta la de los franceses ante el vino italiano, pasando por la de algunos países occidentales frente a los automóviles, los equipos de sonido, fotográficos e informáticos y otros diversos productos japoneses.

Fuente: Vide F. MOCHÓN, Principios de Economía. Ed.: Mc Graw-Hill. Madrid, 1995.

Vide MILLET, M. en La regulación del comercio internacional: del GATT a la OMC. Colección de Estudios Económicos, nº: 24. "La Caixa". Barcelona, 2001. Citada en la bibliografía.

Medidas

Proteccionistas

Barreras Arancelarias
y No Arancelarias

Medidas proteccionistas.

En el marco del comercio internacional en el que existe circulación de bienes y servicios entre los países, siempre han habido momentos de mayor o menor grado de liberalización y barreras impuestas por los países en contra de la libre circulación de las mercancías. En la literatura económica, a este tipo de disposiciones se las denomina medidas proteccionistas.

Varios son, en definitiva, los motivos que justifican las medidas proteccionistas:

- Proteger a una industria que se considera estratégica para la seguridad nacional.
- Fomentar la industrialización mediante un proceso de sustitución de importaciones por productos fabricados en el propio país.
- Desarrollar las “industrias nacientes”, que no podrían competir con las de otros países donde se han desarrollado con anterioridad.

Helman Quesada

Méndez

Docente



Medidas Proteccionistas Barreras Arancelarias y No Arancelarias

Helman Quesada

Méndez

Docente

Razones para las medidas proteccionistas.

Por seguridad nacional. Además de la industria armamentística, se protegen determinados sectores económicos considerados vitales para disponer de medios defensivos, como por ejemplo la industria naval o la aeronáutica.

- Para eliminar la dependencia económica en sectores considerados básicos para el funcionamiento industrial, como por ejemplo la siderurgia.
- Para proteger la industria nacional. Este argumento es y ha sido utilizado por los países pequeños, por los países con dificultades en la balanza de pagos, por los mono-exportadores y, en general, por muchos países en desarrollo que quieren garantizar su independencia económica y/o potenciar su escasa capacidad de generar divisas.
- Para defender determinados sectores económicos que no sólo cumplen una función económica básica, como la alimentación humana, sino que juegan un relevante papel social y medioambiental, por ejemplo la agricultura.
- Para defender determinados valores culturales, por ejemplo la industria audiovisual y su componente lingüístico y antropológico.
- Para garantizar la paz social a corto plazo, por lo que se protege a las industrias nacionales y a sus colectivos de trabajadores de los costes dolorosos del ajuste que se derivarían de un comercio libre.
- Por motivos puramente recaudatorios, ya que los ingresos arancelarios constituyen, en algunos países, una de sus principales fuentes de ingresos fiscales y, por ello, susceptibles de aflojar la presión fiscal que soporta, al cabo, la ciudadanía.



Medidas

Proteccionistas

Barreras Arancelarias
y No Arancelarias

Helman Quesada

Méndez

Docente

Barreras arancelarias

Las barreras pueden ser de tipo Arancelario y están representadas en impuestos o gravámenes que se le cobran a los productos provenientes de otros países, y se llaman Aranceles. Estos impuestos pueden ser calculados como un porcentaje del valor de la mercancía, incluyendo el seguro y flete (Ad valorem) o una cuantía por unidad de medida de peso o volumen (arancel específico). Ej. USD 1 por kg.

El Acuerdo busca establecer la forma y el tiempo en que el arancel llegará a 0%, es decir, quedará totalmente desgravado.

Barreras no arancelarias

Las barreras pueden ser de tipo No arancelario constituyéndose igualmente en obstáculos al comercio y se utilizan principalmente para proteger a la industria local, de nuevos competidores

Entre las principales barreras no arancelarias están:

- **Licencias previas de importación:** implican un permiso del Gobierno para autorizar la importación del producto.
- **Cuotas o contingentes arancelarios:** restringen la cantidad de productos que pueden ingresar al país.
- **Barreras técnicas:** son requisitos específicos que deben cumplir los productos para ingresar demostrables con inspecciones o certificaciones.
- **Barreras sanitarias y fitosanitarias:** son normas relativas a la salud, la seguridad y aplican específicamente a alimentos, productos farmacéuticos y cosméticos.
- **Fijación de precios internacionales** para que un grupo de países o empresas controlen los precios internacionales, como el caso del petróleo en la OPEP.
- **Controles de tipo de cambio o a la inversión extranjera:** entre otro tipo de requisitos adicionales que imponen los países para proteger la industria local.